

ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-177/2014 DEL 25 DE SEPTIEMBRE 2014

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas del día veinticinco de septiembre de dos mil catorce, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD y En Funciones CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO. Directores Suplentes: ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. **APROBACION DE AGENDA**
- II. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-176/2014**
- III. **RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**
- IV. **SOLICITUD PARA ACEPTAR DONACIÓN DE INMUEBLE POR PARTE DEL BANCO SCOTIABANK S.A. A FAVOR DEL FSV**
- V. **MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE AGOSTO DE 2014**
- VI. **PRESENTACION DEL PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO) 2015**
- VII. **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2015**
- VIII. **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2014**
- IX. **AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- X. **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL INSTRUCTIVO DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES DE CRÉDITO**
- XI. **INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACION DE CREDITOS EN MORA AL MES DE AGOSTO DE 2014**
- XII. **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA LIBRE GESTIÓN N° FSV-378/2014 “SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL FSV”**
- XIII. **APROBACION DE BASES DE LICITACION PUBLICA N° FSV-12/2015 “SERVICIOS DE ELABORACION DE AVALUOS DE BIENES INMUEBLES”**
- XIV. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-176/2014 del 24 de septiembre de 2014, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) SOLICITUD PARA ACEPTAR DONACIÓN DE INMUEBLE POR PARTE DEL BANCO SCOTIABANK S.A. A FAVOR DEL FSV. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores solicitud para aceptar donación de inmueble por parte del Banco SCOTIABANK S.A. a favor del FSV. Invitó para hacer la exposición, al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, en compañía de la Licenciada Marta Luz Alfaro Azucena, Jefa del Area de Registro de Documentos. Indicó el Licenciado Merino que con fecha 21 de septiembre de 1999 se otorgó el préstamo N° 98118028 al señor Juan Carlos Rodríguez Tobar (Embargado) por un monto de \$11,961.49 para la adquisición de vivienda en Condominio Montecristo, Edificio A-1, Piso 2º, Apartamento N° 204, Soyapango, San Salvador. Los vendedores son las empresas Supervisora, Consultora, Constructora a Nivel Nacional S.A. de C.V., H.G. Ingenieros S.A. de C.V. y Diseño, Organización y Construcción de Proyectos S.A. de C.V. Todas éstas estaban fusionadas. Indicó que el caso antes se consideraba como de difícil inscripción, pues el apartamento está inscrito a favor del F.S.V. pero su área de jardín, a favor de Scotiabank S.A. El crédito que ampara el inmueble cayó en mora y está en proceso de cobro judicial, siendo necesario contar con el 100% de la propiedad. Hizo un resumen de las causas que originaron el error en este caso, así: 1. Los testimonios de Compra Venta e Hipoteca no se inscribieron oportunamente, porque la sociedad constructora vendió el apartamento con su jardín, pero la matrícula del jardín no se relacionó en la Escritura Pública; es decir, que los titulares de ese derecho, registralmente seguían siendo las Sociedades Vendedoras. 2. En el año 2000, esas Sociedades otorgaron en dación en pago a favor de Scotiabank (su Acreedor) todos sus bienes incluyendo el jardín, es decir, que si la matrícula estaba libre de gravamen (por el error antes referido de la Escritura Pública) y por ello fue incluida en la dación en pago a favor del Banco. 3. Por lo anterior, se hicieron múltiples gestiones ante Scotiabank S.A., solicitándoles el traspaso correspondiente; aceptando finalmente donarlo a favor del F.S.V. Con base en lo antes expuesto, se solicita a Junta Directiva autorizar que se acepte la Donación del inmueble antes descrito, que Scotiabank S.A. ha dispuesto otorgar a favor del FSV, compareciendo el Presidente y Director Ejecutivo a suscribirlo, indicándose que no existe prohibición en nuestra Ley, Art. 8, Lit. b), que regula las operaciones institucionales y 26 Lit. b) que se refiere a las atribuciones de la Junta Directiva. Este Órgano de Dirección, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado Julio César Merino Escobar, en compañía de la Licenciada Marta Luz Alfaro Azucena, Jefa del Area de Registro de Documentos, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar que se acepte la Donación del área de jardín relacionada con la vivienda en Condominio Montecristo, Edificio A-1, Piso 2º, Apartamento N° 204, Soyapango, San Salvador, que Scotiabank S.A. ha dispuesto otorgar a favor del FSV, debiendo comparecer el Presidente y Director Ejecutivo a suscribirlo.
- B) Instruir a la Gerencia Legal, para que a través del Jefe del Área de Escrituración, se verifique el otorgamiento de los instrumentos legales pertinentes, a fin de consolidar el derecho a favor del FSV.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

V) MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE AGOSTO 2014. El Presidente y Director Ejecutivo invito al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación en funciones, para presentar a los Directores, el Monitor de Operaciones al mes de Agosto de 2014. Este documento preparado por la Gerencia de Planificación proporciona una comparación estadística de los resultados obtenidos durante Agosto de 2014 con los del mismo mes en los últimos cuatro años. En resumen, los resultados obtenidos en los principales rubros expuestos son: los ingresos de operación ascendieron a \$61.75 millones y los egresos de operación alcanzaron los \$40.12 millones, resultando un excedente de \$21.63 millones. La cartera hipotecaria, al mes de Agosto de 2014 alcanzó los 100,384 préstamos vigentes con adeudos totales de \$864.67 millones; los créditos escriturados durante Agosto 2014 fueron de 468 créditos por \$7.37 millones, para registrar un acumulado de 3,893 créditos por \$58.51 millones. Los activos extraordinarios vendidos en el mes de Agosto fueron 55 por \$0.46 millones, haciendo un acumulado de 683 por \$5.57 millones, de los cuales 624 son ventas al crédito por \$5.33 millones y el resto 59 son ventas al contado por \$0.24 millones, de estas últimas 12 son ventas al contado de manera interna y 47 que corresponden a programas especiales destinados a personas afectadas por desastres naturales, trazos de carreteras y zonas de riesgos. Las devoluciones de cotizaciones fueron de 7,709 por \$4.85 millones. Adicionalmente se realizaron un total de 3,759 traslados de cotizaciones a saldos de préstamos por \$0.76 millones. Del total de la cartera hipotecaria, el 99.4% equivalente a 99,787 hipotecas, están inscritas, y en proceso de inscripción 597 o sea el 0.6% de ese total, las inscripciones del período son 4,023 Hipotecas. La disponibilidad financiera alcanzó \$65.78 millones, en la cual no se incluyen \$1.25 millones que corresponden al Fondo de Protección del Personal del FSV. Junta Directiva, conocido el documento preparado por la Gerencia de Planificación, y luego de efectuar el análisis y comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el Monitor de Operaciones, créditos otorgados, la disponibilidad financiera, todos al mes de agosto de 2014.

VI) PRESENTACION DEL PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO) 2015. El Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración de Junta Directiva el PLAN ANUAL OPERATIVO 2015 (PAO). Para su exposición invitó al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación en funciones, quien indicó que se presenta este documento, en cumplimiento al Art. 16 letra d) y Art. 26 letra d) de la Ley del FSV. Indicó que el PAO 2015 es resultado de un proceso participativo ejecutado con las diferentes Gerencias y Unidades organizativas y

coordinado con el Presupuesto Institucional y el Plan Anual de Compras, retomando en la Jornada anual de Planeamiento Institucional los lineamientos estratégicos definidos, los resultados del año en curso y de años anteriores, la situación del entorno, entre otros. El Plan Anual Operativo 2015 presenta los Proyectos e Indicadores Institucionales de carácter estratégico, agrupados en 4 grandes Áreas de Acción: Gestión Crediticia, Servicio al Cliente, Fortalecimiento Financiero y Desarrollo Institucional, todo con el objeto de cumplir con la misión y visión institucional mediante el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos. El PAO 2015 también presenta el detalle del Plan de Inversión 2015 y las Proyecciones Financieras en que se sustenta. Explicó el contenido del documento estructurado, así: Introducción, Marco conceptual, Alcances y Objetivos del PAO 2015, Proyectos e Indicadores Institucionales 2015, por Área de Acción, Plan de Inversión 2015, Proyecciones Financieras, Anexos. El PAO 2015 contiene 28 proyectos y acciones y 38 indicadores, resaltando que todos los proyectos incluidos en el Plan, cuentan con la asignación de recursos correspondientes en el Presupuesto 2015. Se destaca que dentro del Plan de Inversión 2015, se proyecta otorgar 6,250 créditos por \$96.55 millones de los cuales 5,122 por \$88.35 millones implican desembolsos. En base a lo expuesto, se solicita autorizar que se presente el PLAN ANUAL OPERATIVO 2015 a la Asamblea de Gobernadores para su aprobación, de conformidad al documento expuesto por el Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación en funciones. Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar que se presente a la Asamblea de Gobernadores para su aprobación, el PLAN ANUAL OPERATIVO 2015 de conformidad al documento que se anexa a la presente acta.

VII) PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2015. Se hace constar que el Licenciado Carlos Gustavo Salazar se retiró de la sesión al discutirse y resolver sobre este punto, dando entero cumplimiento al Art. 24 de la Ley y Reglamento del FSV, dado que funge como Director General de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva el Proyecto de Presupuesto Institucional 2015, de conformidad con el Art. 26 letra d) de la Ley y Reglamento del FSV. Invitó para exponerlo al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, quien indicó que el proyecto de Presupuesto Institucional, se ha elaborado en base a las prioridades, objetivos y metas establecidas en el Plan Anual Operativo 2015. La presentación comprende los siguientes apartados: **I. Disposiciones Generales del Presupuesto** dentro de las que señala las siguientes: 1- El presupuesto deberá ejecutarse estrictamente a base de Caja, en cuanto a los ingresos y a base de competencia en cuando a los egresos. 2. La Junta Directiva aprobará la forma en que se ejecutará este Presupuesto. 3. Se tendrán por legalmente reforzadas las asignaciones que determine la Junta Directiva, utilizando el excedente de los ingresos sobre lo estimado en las fuentes específicas de ingreso. En ningún caso, los ingresos de capital ampliarán asignaciones para gastos corrientes. 4. El refuerzo acordado por la Junta Directiva no será indispensable hacerlo de una sola vez por la totalidad de los excedentes indicados, sino gradualmente. 5. Estos refuerzos podrán hacerse según lo exijan las necesidades presupuestarias; los que en ningún caso deben sobrepasar el monto de los excedentes establecidos a la fecha del Acuerdo Interno Institucional. 6. La estructura orgánica del Fondo Social para la Vivienda y otros aspectos administrativos serán regulados de conformidad con su Ley y Reglamento Básico. 7. Se autoriza realizar reasignaciones por solicitudes recibidas según detalle: a) Hasta \$20,000.00 con aprobación del Gerente de Finanzas. b) De \$20,000.01 hasta \$50,000.00 con aprobación del Gerente General. c) De

\$50,000.01 hasta \$100,000.00 con aprobación de Presidencia y Dirección Ejecutiva. d) Más de \$100,000.01 en adelante con aprobación de Junta Directiva. Deberán presentarse trimestralmente resúmenes a Junta Directiva de las reasignaciones autorizadas por cada nivel. En ningún caso se harán transferencias del Presupuesto de Egresos destinadas a inversión para gastos corrientes. 8. El Fondo Social para la Vivienda mantendrá un Fondo Circulante por la cuantía que determine la Junta Directiva y uno por cada Agencia Regional. 9. El Fondo Social para la Vivienda establecerá las tarifas por los servicios que requiere subcontratar para el cumplimiento de sus objetivos. 10. Si al cierre del ejercicio 2015 no se hubiere aprobado el presupuesto del ejercicio fiscal entrante, se iniciará con las asignaciones presupuestarias vigentes en el ejercicio corriente; una vez se apruebe la nueva Ley, se harán los ajustes correspondientes, de acuerdo a la ejecución ya realizada. **II. Principales Supuestos** considerados para la proyección de Egresos e Ingresos son los siguientes: a) Los Planes, Programas y Proyectos incluidos son los considerados en PAO 2015. b) La tasa de interés para Títulos Valores emitidos es de 6.0% y la tasa de referencia del 5.0%; para los Certificados de Deuda para Vivienda de Interés Social (CDVISFSV) - 3%. c) La tasa de interés de BANDESAL es fija, una parte es al 3.0% y la otra al 4.0%. d) La inversión financiera incluye la participación del FSV en el Financiamiento de largo plazo del Plan Casa para Todos, que podrá ampliarse de conformidad al aumento de la oferta y demanda de créditos para vivienda. **III. Presupuesto de Egresos.** Explicó que el presupuesto que se presenta es por \$163.1 millones. Este se compone en cuanto a los egresos así: remuneraciones \$11.1 millones (6.8%); adquisición de bienes y servicios \$12.8 millones (7.8%); gastos financieros y otros \$15.8 millones (9.7%); Transferencias Corrientes (Devolución de Cotizaciones) \$8.5 millones (5.2%); Inversiones en Activos Fijos \$6.8 millones (4.1%); Inversiones Financieras \$88.8 millones (54.4%) y Amortización Endeudamiento Público \$19.3 millones (11.9%). **IV. Presupuesto de Ingresos.** Los ingresos para financiar el presupuesto se detallan así: Venta de Bienes y Servicios \$0.04 Mm (0.0%), Ingresos Financieros y otros (Intereses de Cartera Hipotecaria) \$86.7 Millones (53.2%), Transferencias Corrientes y Venta de Activos Extraordinarios \$0.10 Millones (0.1%), Recuperación Inversiones Financieras \$55.5 Millones (34.0%), y Endeudamiento Público \$20.3 millones equivalente al 12.5% y Disponibilidades de años anteriores \$0.5 millones (0.3%). **V. Estados Financieros** fueron expuestos en detalle, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. **VI. Solicitud a Junta Directiva,** de autorizar que se presente a la Asamblea de Gobernadores el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 y autorizar que se envíe preliminarmente a la Dirección General del Presupuesto para iniciar trámite de aprobación. Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar que se presente el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para 2015, a la Asamblea de Gobernadores para su aprobación.
- B) Autorizar que se envíe el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para 2015, preliminarmente a la Dirección General del Presupuesto para iniciar trámite.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

VIII) INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2014. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores el informe de los Auditores Externos

correspondiente a los Estados Financieros intermedios del Fondo Social para la Vivienda al 30 de junio de 2014. Para su presentación invitó al Licenciado René Cuellar Marengo, Gerente de Finanzas, quien indicó que éste ha sido presentado por los Auditores Externos del FSV, ELIAS & ASOCIADOS y es el resultado de la revisión efectuada por esta firma. Presentó en detalle el informe de revisión que contiene los estados de situación financiera, rendimiento económico, flujo de fondos y ejecución presupuestaria todos al 30 de junio de 2014 y en conclusión dice: "...Basados en nuestra revisión, nada llegó a nuestra atención que nos hiciera creer que la información financiera intermedia adjunta no presente razonablemente la situación financiera del Fondo Social para la Vivienda, su rendimiento económico, su flujo de fondos y su ejecución presupuestaria, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2014, de conformidad con los principios, normas y procedimientos contenidos en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, Subsistema de Contabilidad Gubernamental aplicable a Instituciones Gubernamentales y aprobado por el Ministerio de Hacienda". Junta Directiva, luego de conocer el informe de los Auditores Independientes de los Estados Financieros intermedios del Fondo Social para la Vivienda al 30 de junio de 2014, preparado por ELIAS & ASOCIADOS y presentado por el Licenciado René Cuellar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por conocido el informe de los Auditores Externos correspondiente a los Estados Financieros intermedios del Fondo Social para la Vivienda al 30 de junio de 2014.

IX) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.

RESERVADA SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

X) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL INSTRUCTIVO DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES DE CRÉDITO. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva solicitud de modificación al Instructivo de Aplicación de las Normas Institucionales de Crédito. Para exponer la solicitud, invitó al Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona, acompañado del Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación en funciones. Indicó el Ingeniero Barahona que se solicita modificar el Art. 17, en su numeral 2, literal c), sub literal viii. La modificación se refiere a incluir nuevo párrafo para los créditos para Refinanciamiento por Mora, debido a que este destino de crédito forma parte de las alternativas de solución para que el cliente deudor solviente su situación de mora de más de 365 días, que en su gran mayoría se encuentran en proceso de recuperación judicial; siendo un crédito vigente del FSV con saldos vencidos. Señaló que con esta medida se les estaría dando un trato similar al que se les da a clientes del sector informal que no se les puede activar la OID, permitiendo conservar la vivienda del cliente y apreciarse como patrimonio familiar y además lograr una mayor sanidad de la cartera hipotecaria. Expuso detalladamente la redacción del artículo modificado, luego de lo cual solicita su aprobación. Junta Directiva luego de conocer los detalles de la solicitud presentada por el Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona, acompañado del Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación en funciones, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Autorizar a partir del 1° de Octubre de 2014, la modificación del instrumento normativo "Instructivo para la Aplicación de las Normas Institucionales de Crédito" en los términos siguientes:

Políticas de recuperación de créditos

Art. 17.

Medidas correctivas, en función de la capacidad de pago del deudor y/o del codeudor y de la cuantía o gravedad de la mora.

2. Refinanciamiento

c) Condiciones ...

viii. Otras condiciones:

Para aquellos deudores cuyos ingresos provengan de la prestación de servicios a uno o más patronos del sector formal, deberán librar órdenes irrevocables de descuento a cada uno de los patronos o pagadores respectivos, para que de sus sueldos retengan la cuota mensual de amortización del préstamo; una vez aceptadas las órdenes de descuento, deberán librar órdenes originales, al Área donde se formalice el crédito.

En aquellos casos que por parte del patrono no sea posible la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento, OID, del Fondo, se deberá librar la OID a cada uno de los patronos o pagadores respectivos del cliente deudor y/o del codeudor, para que puedan hacerse efectivas en el momento que cambien las condiciones que la limitaron; los motivos de la no aceptación de la OID, deberán estar justificados por medio de una nota por parte del patrono o pagador.

Para los casos donde el avalúo sea mayor a la deuda existente, los valores registrados del avalúo en el sistema informático, tendrán validez toda vez que no excedan los cinco años.

B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XI) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACION DE CREDITOS EN MORA AL MES DE AGOSTO DE 2014. El Presidente y Director Ejecutivo informa a Junta Directiva sobre el desarrollo del Plan Integral de Recuperación de Créditos en Mora (PIM) al mes de agosto de 2014, en cumplimiento a lo instruido en el punto III) numeral 5 del acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-18/2001, del 26 de febrero de 2001. Para exponer en detalle los resultados, invitó al Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona para efectuar la presentación, quien indicó que la mora al mes de agosto de 2014, es de 6,374 préstamos por \$51.98 millones, resultando un índice de mora del 6.35% en número y 6.01% en monto. El índice de mora al mes de agosto de 2014 fue de 6.01% comparado con el índice de mora al mes de agosto de 2013 de 9.16%, la mora ha disminuido en 3.15 puntos porcentuales. También presentó estadísticas varias, relacionadas con la gestión de la mora. Se presentó la situación de reservas de saneamiento de cartera en mora y su comportamiento trimestral; la mora de programas especiales y su gestión de cobro; la mora por línea de crédito. También informó que al mes de agosto de 2014, se han captado en efectivo \$85.0 millones por un total de 841,187 cuotas. Del total captado en efectivo, corresponden a aplicaciones a saldos en mora \$20.1 millones. Adicionalmente se han aplicado a créditos en mora: \$1.1 millones por daciones en pago; \$3.0 millones por refinanciamientos o reestructuración de créditos; y \$235.7 miles por aplicación de cotizaciones a préstamos en mora. Sobre esto último se han aplicado cotizaciones a préstamos desde noviembre de 2005 al mes de agosto de 2014, un total de \$24.7 millones en un total de 103,884 casos, resultando después de dicha aplicación, que 7,326 casos se cancelaron; 80,115 se mantienen sanos o sanearon su crédito; 7,063 mantuvieron mora de hasta 90 días, y 9,380 aun permanecieron como créditos vencidos con más de 90 días en mora. Adicionalmente se presentó una comparación de la recuperación de pagos en los últimos tres años, y una comparación de cuotas recibidas entre cuotas teóricas en número y monto. También se informó sobre los resultados de: plan de reducción de cuotas para mantener sanidad de cartera; planes temporales de pago por desempleo; y reestructuraciones de deuda. Finalmente, se presentó de forma integral, el cuadro estadístico sobre la gestión de la cartera hipotecaria al cierre de agosto de 2014 y la gestión que se hace para la recuperación de los créditos que se registran en cuentas de orden. Asimismo se incluyó en este informe el seguimiento sobre la gestión de cobro de cuentas de orden y su recuperación y los resultados de los contratos de gestión de cobro administrativo externo. Junta Directiva luego de conocer los detalles del informe presentado por el Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe del Plan Integral de Mora (PIM) al mes de agosto de 2014, que incluye la aplicación de cotizaciones a préstamos, las medidas para contrarrestar la mora en el FSV, la comparación de la recuperación de los pagos durante los últimos tres años, el seguimiento sobre las cuentas de orden y su recuperación y el indicador del número y monto de cuotas recibidas entre el número y monto teórico.

XII) TÉRMINOS DE REFERENCIA LIBRE GESTIÓN N° FSV-378/2014 "SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL FSV".



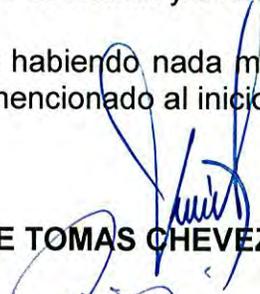
XIII) APROBACION DE BASES DE LICITACION PUBLICA N° FSV-12/2014 “SERVICIOS DE ELABORACION DE AVALUOS DE BIENES INMUEBLES”.

RESERVADA SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XIV) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

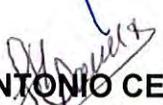
- A) Declarar como información reservada el punto de acta **IX. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada los puntos de acta **XII. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA LIBRE GESTIÓN N° FSV-378/2014 “SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL FSV”**; **XIII. APROBACION DE BASES DE LICITACION PUBLICA N° FSV-12/2015 “SERVICIOS DE ELABORACION DE AVALUOS DE BIENES INMUEBLES”** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto sus contenidos están relacionados y/o derivan de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Gerencia Administrativa, Gerencia Técnica, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

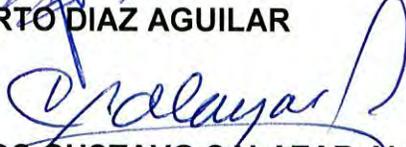
Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las diecinueve horas del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos.


JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ


JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA


ROBERTO DIAZ AGUILAR


DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO


ENRIQUE OÑATE MUSHONDT


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA